

UNIDAD DE CONTRATACIÓN
Ref.: NHA/dh
Expte: 15-PV-01

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN (WEB)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación del contrato relativo a:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mogán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) Número de expediente: 15-PV-01
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.mogan.es, en PERFIL DE CONTRATANTE

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Privado
- b) Descripción: "Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial del Ilustre Ayuntamiento de Mogán".
- c) CPV: 66516000-0
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: lunes 2 de noviembre de 2015

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

***CRITERIO Nº 1.- Mejoras técnicas: hasta 80 puntos**

Se propone como primer criterio de adjudicación, las mejoras técnicas ofertadas sobre los elementos que a continuación se detallan, al considerarse que los mismos mejoran el objeto de este contrato.

- **Incremento de los límites/sublímites de indemnización:** hasta 40 puntos. Se dará la máxima puntuación al licitador que ofrezca los mayores incrementos en los límites/sublímites de indemnización establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas. El resto se valorarán proporcionalmente.
- **Limitación de las exclusiones:** hasta 15 puntos. Se otorgará un punto por cada eliminación de exclusiones, de entre las enumeradas en la cláusula 4 del Pliego de prescripciones técnicas.
- **Reducción del importe de la franquicia con carácter general:** hasta 15 puntos. Se otorgará un punto por cada 40 euros de reducción del importe de la franquicia con carácter general.
- **Inclusión de coberturas adicionales:** hasta 10 puntos. Se otorgarán 10 puntos por la inclusión de la siguiente cobertura adicional:
 - a) Responsabilidad Civil por Contaminación Medioambiental, con límite de indemnización de 300.000 euros por siniestro y año.



***CRITERIO N° 2.- Mejor oferta económica: hasta 20 puntos.**

Se propone como segundo criterio de adjudicación la Mejor Oferta económica por resultar más ventajoso económicamente para el Ayuntamiento y para el interés general.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = 20 \times (OM / OF)$.

Siendo: P: Puntuación obtenida.
OF: Oferta del licitador
OM: Oferta más baja presentada,

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: : 142.400,00 euros

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 71.200,00 euros

Importe total: 71.200,00 euros

6. ADJUDICACIÓN:

- Fecha: Decreto de Alcaldía n°: 3.652/2015, de fecha 22 de diciembre de 2015.
- Contratista: SEGURCAIXA ADESLAS, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.
- C.I.F.n°: A-28011864
- Importe anual de adjudicación: 56.960,00 euros, Exento I.G.I.C., incluidos los recargos, primas del Consorcio de Compensación de Seguros y tributos legalmente aplicables, con una TASA DE SEGURO de 1,60 por mil.
- Plazo de vigencia: 1 año, con efecto desde las 00:00 horas del 01 de enero de 2016 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2016.
- Posibilidad de prórroga: si, un año
- Ventajas de la oferta adjudicataria: precio y

Criterio n°1 (Mejoras técnicas):

- **Incremento de los límites/sublímites de indemnización:** Se oferta un límite/sublímite **TOTAL** de indemnización (**Incremento incluido**):

| | (IMPORTE TOTAL OFERTADO) |
|--|--------------------------|
| Responsabilidad Civil/Patrimonial (por siniestro) | 4.500.000,00 € |
| Responsabilidad Civil Patronal (por siniestro) | 4.500.000,00 € |
| Sublímite RC Patronal por víctima | 600.000,00 € |
| Responsabilidad Civil Profesional (por siniestro) | 4.500.000,00 € |
| Responsabilidad Civil Locativa (por siniestro y año) | 1.200.000,00 € |

- **Limitación de las exclusiones:** Se oferta la eliminación de las siguientes exclusiones:

| Riego Excluido según numeración de la cláusula 4 del PPT | MARCAR SI/NO |
|--|--------------|
| 1 | NO |
| 2 | NO |
| 3 | NO |
| 4 | NO |



| | |
|----|----|
| 5 | NO |
| 6 | NO |
| 7 | NO |
| 8 | NO |
| 9 | SI |
| 10 | SI |
| 11 | NO |
| 12 | NO |
| 13 | NO |
| 14 | NO |
| 15 | NO |

> Por tanto, elimina las exclusiones 9 y 10 de la cláusula 4 del PPT, que corresponden con las siguientes:

9.- La prestación de fianzas y la defensa judicial que puedan tener su origen en siniestros no amparados por esta póliza.

10.- Transmisión de encefalopatías espongiiformes.

- **Reducción del importe de la franquicia con carácter general:** Se oferta una reducción del importe de la franquicia con carácter general de 600,00 euros.

> Por tanto, no existe franquicia con carácter general, atendiendo a que la entidad oferta la reducción total del importe de la franquicia con carácter general prevista en la cláusula 8 del PPT.

- **Inclusión de coberturas adicionales:** SI se oferta como cobertura adicional: Responsabilidad Civil por Contaminación Medioambiental, con límite de indemnización de 300.000 euros por siniestro y año.

7. **PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN:** Plazo máximo de 8 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación.

En Mogán a 04 de enero de 2016.
El Concejal Delegado,
S/Decreto nº 3200/2015, de 30 de octubre,

Fdo.: Julián Arremi Artiles Moraleda.

